GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°177975 19.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°56459 del 11.07.2016 DF. del Departamento de Extranjería y Migración del

N° interno: 7821861

MINISTERIO DEL INTERIOR DISTORNI DE L'ANTICA DE L'ANTI

**D5 JUL 2017** SANTIAGO, 27 de Junio de 2017

Extranje 10/74LMENTE Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranje 10/74LMENTE Decreto N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Regiamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°177975 DEL 19.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Marijo ACELIN de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro meses:

b) Por la evidente falta de interés del extranjero, individualizado anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

facultad d) que es privativa Departamento, resol extranjeros de Chile. resolver las solicitudes de visación que formulen los

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $N^{\circ}$  13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°177975 DEL 19.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Marijo ACELIN de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro. meses.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBT./AMB [451] 27/06/2017 DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Mónica Luisa Peña Mege Supervisor de Atención de Público